



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2016-MDP

Paiján, 14 de Julio del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 284-2016-SG, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de julio del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, el expediente de visto con informe especial de la Oficina de Asesoría Jurídica alcanza el Proyecto del RIC de la Municipalidad Distrital de Paiján, para ser aprobado en Sesión en Concejo según prescribe la Ley Orgánica De Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9°, inciso 8 señala como .. Atribución del Concejo Municipal la de Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en este sentido en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Julio 2016, el Pleno del Concejo, acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Paiján, que consta de de diez títulos (11), ciento diecisiete (117) artículos y cuatro (03) disposiciones finales; y cuyo Título I consta de uno (01) capítulo, Título III consta de tres (03) capítulos y Título VI de cinco (05) capítulos;

Que estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Uñanimidad la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Paiján, que consta de de diez títulos (11), ciento diecisiete (117) artículos y cuatro (03) disposiciones finales; y cuyo Título I consta de uno (01) capítulo, Título III consta de tres (03) capítulos y Título VI de cinco (05) capítulos.

ARTICULO SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 07-2009-MDP, de fecha 20 de julio del 2009 y todos los dispositivos municipales que se opongan al presente Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las dependencias de esta entidad, a fin de ejecutar el presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA